

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19053** GUADALAJARA

Edicto.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 2357/2009, por auto de fecha 18 de noviembre de 2013, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de la masa activa del concursado INFORMACION Y NOTICIAS DE GUADALAJARA, S.A., con CIF A19154921, quedando responsable del pago de los créditos no satisfechos en este procedimiento universal, pudiendo iniciar los acreedores, ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador judicial designado.

La declaración de concurso del deudor, dentro de los cinco años siguientes a la reseñada Resolución, tendrá la consideración de reapertura de éste procedimiento.

Guadalajara, 14 de mayo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140025259-1